

ACTA SESIÓN ORDINARIA No125/2016

CONCEJO MUNICIPAL DE PEÑALOLEN

(26.05.2016)

**PRESIDE: SRA. ALCALDESA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL
DOÑA CAROLINA LEITAO ALVAREZ-SALAMANCA SRA.LUZ MARINA ROMAN DUK**

HORA INICIO: 08:50 horas. HORA DE TÉRMINO: 11:40 horas.

| ASISTENCIA | SI | NO |
|------------------------------|-----------|-----------|
| 1. CLAUDIA MORA VEGA | X | - |
| 2. MARCELO FIERRO YANTORNO | X | - |
| 3. ROGELIO ZÚÑIGA ESCUDERO | X | - |
| 4. JUAN URRRA ROSSI | X | - |
| 5. CRISTIAN JOFRÉ DELGADO | X | - |
| 6. LEONARDO GUERRA MEDINA | X | - |
| 7. ESTRELLA GERSHANIK FRENK | X | - |
| 8. SERGIO GUERRA SOTO | X | - |
| 9.- JULIO ABELLEIRA FIGUEROA | X | - |
| 10.- NATALIA GARRIDO TORO | X | - |

SRA. ALCALDESA "En el nombre de Dios, de la Patria y de la Comunidad de Peñalolén, se abre la sesión."

1.- Revisión Actas Anteriores.

Sesión Ordinaria N°120, de fecha 07.04.2016.
Sesión Ordinaria N°121, de fecha 14.04.2016.
Sesión Ordinaria N°122, de fecha 28.04.2016.
Sesión Extraordinaria N°6, de fecha 28.04.2016.
Sesión Ordinaria N° 123, de fecha 07.05.2016.

2.- Cuenta de Gestiones.

3.- Tabla.

3.1.- Solicita pronunciamiento acerca de ampliación de contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan las oficinas de los barrios "Los Copihues" y "Villa Naciones Unidas", del Programa Quiero Mi Barrio. Memorándum N° 148, de fecha 13.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.2.- Solicita aprobación del proyecto “Mejoramiento de áreas verdes, Villa Naciones Unidas” del Programa Quiero Mi Barrio. Memorándum N° 152, de fecha 19.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

- 3.3.- Resultados de Fondos Concursables Municipales 2016. Memorándum N°157 de fecha 23.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

Expone: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia.

- 3.4.- Solicita pronunciamiento acerca de entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de antena celular de la empresa WOM S.A. Memorándum N°162, de fecha 13.05.2016, Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

- 3.5.- Solicita pronunciamiento respecto a modificación de ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos. Memorándum N° 172 de fecha 20.05.2016, Dirección Jurídica Municipal.

Expone: Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

- 3.6.- Presentación de tema: Proyecto El Sauzal, carta enviada por los comités para la vivienda denominados: “Una Esperanza para vivir” y “Los Colgados de Peñalolén”.

Invitados: Sra. .Maritza Troncoso, presidenta, Comité para la vivienda “Una Esperanza para Vivir”.
Sra. María Ortiz Castillo, presidenta, Comité para la vivienda “Los Colgados de Peñalolén”.

- 3.7.- Presentación de tema: Nombre del Consultorio San Luis, carta enviada por la Unión Comunal Adultos Mayores “San Luis Peñalolén” y Coordinadora Social de San Luis.

Invitados: Sra. .Edith Carrasco Henríquez, presidenta, Unión Comunal Adultos Mayores “San Luis Peñalolén”.

- 4.- Hora de Incidentes.

NOTA: Sesión a desarrollarse en la Sala de Sesiones del Edificio Consistorial a las 08:30 horas.

TEMA N° 1 : **REVISIÓN ACTAS ANTERIORES.**

ACUERDO

N°1136.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°1 de la Tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: “Revisión Actas Anteriores”, acuerda tomar conocimiento y aprobar las siguientes actas:

Sesión Ordinaria N°120, de fecha 07.04.2016.

Sesión Ordinaria N°121, de fecha 14.04.2016.

Sesión Ordinaria N°122, de fecha 28.04.2016.

Sesión Extraordinaria N°6, de fecha 28.04.2016.

Sesión Ordinaria N°123, de fecha 07.05.2016.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez-Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 2 : **CUENTA DE GESTIONES**

2.1.- INFORMA SOBRE TRABAJOS QUE SE REALIZARÁN EN CALLE 137-B.

ANTECEDENTE

: Memorándum N°156, de fecha 27.04.2016, Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**
(Antecedentes en poder de los señores concejales).

“Junto con saludar cordialmente, informamos que lo señalado en la instrucción N°116, en relación a la evaluación de podas en calle 137-B, número municipal 6634, ya fue evaluado y las labores a realizar corresponden a:

- Rebaje más despeje de luminaria de 1 árbol de la especie Hacer Negundo”, cercano al poste 7.
- Levante y despeje de tendido eléctrico de 4 árboles de la especie “Acer Negundo”, hacia el poniente, vereda norte.

En total serán intervenidas 5 especies arbóreas durante la última semana de abril a más tardar. Dichas especies serán intervenidas por la empresa SERCOTAL.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250 - 224868233 – 224868232”:

2.2.- ADJUNTA NÓMINA DE PERMISOS CURSADOS QUE DICEN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EN ALTURA.

ANTECEDENTE : Memorándum N°270, de fecha 27.04.2016. Dirección de Obras Municipales. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**

“Se ha recibido en esta Dirección de Obras el documento del Ant., que transcribe el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, ante la petición de la concejal Sra. Estrella Gershanik Frenk, relativa solicitar informe sobre construcción de edificios en altura.

Adjunta nómina de permisos cursados en relación al tema solicitado, sin considerar los que se encuentran en trámite.”

2.3.- INFORMA ACERCA DE ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE.

ANTECEDENTE : Memorándum N°149, de fecha 28.04.2016. Dirección Jurídica. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**

“Por instrucción referida en Ant., se solicita de la Dirección Jurídica, en virtud de lo requerido por la concejal doña Estrella Gershanik Frenk”, informe acerca de modificación a ordenanza de medio ambiente, en el contexto de ruidos molestos y otros, por la construcción de edificios en altura en la comuna”, sobre el particular podemos informar lo siguiente:

1.- La Ordenanza Medioambiental de la comuna de Peñalolén, se encuentra contenida en la Ordenanza N°5, de 23 de febrero de 2015, publicada en el Diario Oficial del 06 de marzo de 2015.

2.- El artículo 4° de dicha normativa dispone que: “La presente ordenanza regirá en todo el territorio jurisdiccional de la comuna, debiendo sus habitantes, residentes y transeúntes dar estricto cumplimiento a ella”. Ello debe interpretarse en el sentido de que las disposiciones de la referida ordenanza deben ser cumplidas por toda persona o grupo de personas, incluidas las empresas que construyen edificaciones de cualquier característica o envergadura.

3.- El numeral 7 del artículo tercero de la ordenanza define el concepto de “ruido claramente distinguible” como aquel que interfiere o puede interferir la conversación y/o la mantención y conciliación del sueño y prevalezca por sobre cualquier otro ruido generado por una fuente de ruido distinta a la que se está evaluando, constatado por inspectores municipales u otro ministro de fe.

4.- El artículo 31, ubicado en el Párrafo III, “De la prevención y control de ruidos”, dispone: “Se prohíbe todo ruido, sonido o vibración, que por su duración o intensidad ocasione molestias al vecindario sea de día o de noche, que se produzcan en el aire, en la vía pública o en locales destinados a la habitación, al comercio, a la industria o a diversiones o pasatiempos. También queda prohibida toda infracción a las normas generales de emisión de ruidos generados por fuentes fijas, regulados en el Decreto Supremo N°146 del 24 de diciembre de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y en el decreto N°38, el 11 de noviembre de 2012, del Ministerio de Medioambiente”.

5.- Finalmente, en caso de detectarse alguna anomalía y sin perjuicio de las demás acciones que el o los afectados puedan ejercer por ruidos molestos, la Ordenanza contempla las siguientes modalidades de denuncias:

Artículo 109, Cualquier persona podrá denunciar ante el municipio aquellas actividades, acciones u omisiones que contravengan la presente ordenanza y lo establecido en las demás leyes ambientales.

Artículo 110. Las denuncias, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 104, podrán formularse a través de las siguientes vías:

- 1.- Por presentación firmada por el peticionario dirigida al alcalde o alcaldesa e ingresada a través de Oficina de Partes.
- 2.- Por presentación escrita en la Dirección de Medio Ambiente.
- 3.- A través de OIRS digital disponible en la web www.penalolen.cl

2.4.- INFORMA QUE SE REALIZÓ RETIRO DE BASURAS Y DESECHOS QUE SE ENCONTRABAN ACOPIADOS EN LA CICLOVÍA, EN EL PERÍMETRO DE CALLE RÍO CLARO ENTRE AVENIDA JOSÉ ARRIETA Y AVENIDA LAS PARCELAS.

ANTECEDENTE : Memorándum N°171, de fecha 02.05.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Junto con saludarle y en relación a la solicitud retiro de basura y desechos acopiados en la ciclovia en el perímetro de calle Río Claro entre Avenidas José Arrieta y Las Parcelas, adjunto remito a usted informe respecto a los trabajos realizados en el punto señalado.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250 - 224868233 – 224868232”:

2.5. INFORMA RESPECTO A GRUPO DE TERAPEUTAS DE FLORES DE BACH.

ANTECEDENTE : Ord.S.G. N°18, de fecha 10.05.2016. Corporación Municipal.

“En relación a la Instrucción mencionada en el antecedente, informo lo siguiente:

Todas las prestaciones de salud que se brinden dentro de un CESFAM, deben atenerse a las normas legales vigentes, que entre otras indican que cada prestador de salud, debe estar registrado en la Superintendencia de Salud, este requisito incluso alcanza a los convenios Docentes Asistenciales, en que el docente de los alumnos debe estar registrado como prestador de salud y responde por la atención de salud efectuada por los alumnos.

La actividad terapéutica “Flores de Bach”, es parte de un tipo de terapias de salud, clasificadas como complementarias y que en el caso de los centros de salud de Peñalolén, son ejecutadas por los propios profesionales capacitados para este efecto. La mayor frecuencia de estas prestaciones se da en el ámbito de salud mental y son brindadas por psicólogos y médicos.

Estos profesionales forman parte del registro de prestadores de la Superintendencia de Salud e incorporan las “Flores de Bach” como complementos de las intervenciones provenientes de la medicina alópata y de la intervención psicoterapéutica.

La actividad realizada por el Grupo de Terapeutas de Flores de Bach, puede ser de gran ayuda a algunos pacientes y como CESFAM podemos difundir los servicios, los pacientes podrán asistir voluntariamente y para ello es necesario que envíen las referencias correspondientes al lugar donde se realizan las atenciones y los horarios de éstas”.

2.6.- INFORMA SOBRE EVALUACIÓN DE ESPECIES ARBÓREAS EN CALLE QUEBRADA DE VÍTOR.

ANTECEDENTE : Memorándum N°1275, de fecha 04.05.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo señalado en la instrucción N°115 de fecha 07.04.16, referente a la poda de árboles en calle Quebrada de Vítor, podemos informar que el Departamento de Aseo y Ornato a través de su Unidad Técnica de Arbolado Urbano, concurre al lugar para realizar la evaluación de las especies arbóreas ubicadas en el tramo comprendido entre las avenidas José Arrieta y las Parcelas. Dicha evaluación determinó que es necesario el levante de cables y luminarias sólo en aquellas especies que necesiten ser intervenidas, porque durante el año 2015 ya fue intervenido el tramo señalado.

Los trabajos anteriormente mencionados se ejecutarán el día jueves 05 y viernes 06 de mayo de 2016.

Ante cualquier consulta favor contactarse con el Departamento de Aseo y Ornato a los teléfonos 224868250 - 224868233 – 224868232”:

2.7.- INFORMA QUE SE TOMARON DIVERSAS ACCIONES RELATIVAS AL PARQUE QUE SE ENCUENTRA EN LA JUNTA DE VECINOS “PARQUE AMÉRICO VESPUCIO”.

ANTECEDENTE : Memorándum N°185, de fecha 13.05.2016. Dirección de Operaciones e Inspección. **Incidente concejal doña Claudia Mora Vega.**

“Junto con saludar cordialmente y de acuerdo a lo señalado en la instrucción N°125, le informo que se dará la instrucción a la empresa de mantención de áreas verdes de supervisar con mayor frecuencia el trabajo del jardinero en el parque Américo Vespucio y se fiscalizará esto a través de Unidad Técnica correspondiente.

Por otra parte, se evaluará la posibilidad de disponer de una placera adicional en el sector.

Respecto a la poda del área verde, se solicitará se ejecuten en aquellos sectores dentro del parque que no han sido intervenidos.”

ANEXO CUENTA DE GESTIONES

1.- INFORMA SOBRE ENTREGA DE ALIMENTOS COMPLEMENTARIOS APORTADOS POR EL ESTADO A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE SALUD.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°208, de fecha 23.05.2016, enviado por la Corporación Municipal de Educación y Salud - CORMUP. **Incidente concejal doña Estrella Gershanik Frenk.**

“En relación a la materia instruida informo lo siguiente:

Las normas de entrega de los alimentos complementarios, aportados por el Estado a través del Ministerio de Salud, están contenidas en el “Manual de Programas Alimentarios” de ese ministerio, bajo esa norma se define que:

“Los beneficiarios de este programa son recién nacidos con menos de 1500 g y/o menos de 32 semanas de gestación) egresados desde las unidades o servicios de neonatología públicos o privados. La entrega de beneficios de este subprograma está condicionada al cumplimiento de las acciones de salud establecidas por el “Manual del Programa de Prematuros” (Resolución Exenta N°386 del 09 de febrero de 2004) y a la presentación del formulario PNAC prematuro (Anexo N°1) que especifica el producto y las cantidades que retirarán.

El PNAC para prematuros distribuye productos lácteos especiales para la condición biológica de estos niños/as y entrega de bebida láctea purita mamá a las madres que mantienen lactancia materna exclusiva y/o predominante hasta los 6 meses de edad gestacional corregida (EGC).

Cuando el niño/a prematuro está hospitalizado /tras su nacimiento) y previo al alta, la madre tendrá derecho a retirarla bebida láctea purita mamá, en el establecimiento donde se realizó su control gestante. Para ello, se requiere que el profesional a cargo del P.A. del centro de salud acredite la condición de lactancia actual del niño/a prematuro.

Cada vez que se haga entrega de la bebida láctea purita mamá se deberá evaluar la situación de lactancia materna para cada caso, determinando la cantidad necesaria de bebida láctea purita mamá según:

Lactancia materna exclusiva.

Lactancia materna predominante; recibe más del 50% de leche materna.

La cantidad a entregar se determina según el siguiente cuadro:

Cómo determinar la situación de lactancia materna:

- ✓ Estimar producción de leche por cuantificación de extracción o por pérdida y después de mamar.
- ✓ Volumen requerido de alimentación aproximadamente 200 mg/kg/día.
- ✓ Restar volumen estimado leche materna al total requerido para calcular necesidad de fórmula.
- ✓

Entrega de alimentos PNAC Prematuro:

- ✓ Después de inscribir al niño en el establecimiento del nivel primario de atención estará en condiciones de retirar los productos del programa.

Cuadro N°3 PNAC Prematuro hasta los 122 meses de edad gestacional corregida.

| Edad Gestacional Corregida | PN -100 g + 1500 y/p 32s | Pn=1000 g y/o DBP |
|--------------------------------------|---------------------------------|--------------------------|
| Desde el alta hasta 6 meses | Fórmula prematuros | Fórmula Prematuros |
| Desde los 6 meses hasta los 12 meses | Fórmula de continuación | Fórmula prematuros |

Esquema de Distribución de alimentos, Programa Prematuro y nodriza.

| Tipo de alimentación | Leche prematuro inicio | | | Leche prematuro continuación | Leche Purita Mama |
|--------------------------------|------------------------|------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------|----------------------|
| | Alta – 40 sem E.G.C | 40 sem. 6 meses E.G.C. | 6 a 11 meses E.G.C PN – 1000 g. con DBP | 6 a 11 meses E.G.C.PN- 100g. sin DBP | Hasta 6 meses E.G.C. |
| Lactancia materna exclusiva | | | | | 2 kg.* |
| Lactancia materna predominante | 1.5 kg. | 2 kg. | 3 kg. | 3 kg. | 1 kg* |
| Formula predominante | 3 kg. | 4 kg. | 3 kg. | 3 kg. | 1 kg* |
| Formula Exclusiva | 3 kg. | 4 kg. | 3 kg. | 3 kg. | 0** |

*Nodriza con antecedente de bajo peso al final del embarazo recibe 1kg. adicional de leche Purita mamá, hasta los 6 meses de edad gestacional corregida del niño.

** Nodriza con antecedente de bajo peso al final del embarazo recibe 1 kg. adicional de leche Purita, mamá hasta los 3 meses de edad gestacional corregida del niño.

Por tanto, se organiza la entrega en función de la cantidad de alimento, correspondiente al envase que envía la SEREMI de Salud.

- Hasta los 3 meses le entregan 8 tarros, de 400 grs. cada uno, que corresponden a 3.2 kgs.
- Entre los 3 y 6 meses se entregan 10 tarros, de 400 grs. cada uno, que corresponden a 4 kgs.
- Después de los 6 y meses, se entregan 3 tarros de 900 grs. cada uno de fórmula de continuación. En este caso debieran ser 4 tarros para completar lo normado.

La entrega de más alimento que el indicado en la tabla, debió ser contada a la SEREMI, ya que desde allá se había instruido la entrega de un número de tarros, no tomando en cuenta que el gramaje de cada uno era inferior a lo garantizado en el programa.

Las fechas de vencimiento, son revisadas por la nutricionista a cargo del programa en cada consultorio y en caso de ser inferior a tres meses se analiza la fecha y período de tiempo en que será consumida. Se puede solicitar a la SEREMI de Salud el cambio de las partidas.

Esta información ha sido dada a la persona que reclamó en el CESFAM San Luis, tanto por el Director como por otros profesionales y no hay inconveniente en explicarla nuevamente, para que exista la tranquilidad sobre el cumplimiento de las garantías en salud".

2.- ADJUNTA RESULTADOS SIMCE AÑO 2015 DE LOS COLEGIOS MUNICIPALIZADOS.

ANTECEDENTE : ORD.S.G. N°210, de fecha 23.05.2016, enviado por la Corporación Municipal - de Educación y Salud – CORMUP. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“Junto con saludarla y de acuerdo a lo solicitado en el último Concejo Municipal con fecha 12.05.2016, en el punto N°8 de la tabla de sesión en la cual a petición del concejal, don Leonardo Guerra, solicita informe sobre resultados SIMCE de los colegios municipales, para aquello se adjunta minuta resultados SIMCE 2015”.

3.- INFORMA ACERCA DE INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN AVENIDA EL PARQUE, COMO TAMBIÉN, EN LA PLAZA UBICADA EN PASAJE 601.

ANTECEDENTE : Memorándum N°129, de fecha 23.05.2016, enviado por la Dirección de Seguridad Ciudadana. **Incidente concejal don Leonardo Guerra Medina.**

“En respuesta su Instrucción 157 de fecha 12.05.2016, que dice relación con acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Peñalolén, punto 8 de la tabla de la sesión ordinaria N°123 a petición del concejal señor Leonardo Guerra Medina, acuerda solicita a esta Dirección de Seguridad, que informe acerca de factibilidad de acoger petición de la Junta de Vecinos “El Progreso”, relativa a instalar cámaras de seguridad en Avenida El Parque, como también al interior de la plaza ubicada en Pasaje 601, conforme a los antecedentes que se adjuntan, consistente en una carta de la presidenta y secretaria de la Junta de Vecinos “El Progreso”, de la unidad vecinal N°1 y un lista de firmas de vecinos. Al respecto, se informa lo siguiente:

Que, el actual sistema comunal de cámaras de tele vigilancia, es la ampliación de nuestro 1er proyecto de cámaras de seguridad y que fuera instalado el año 2011 y todos aquellos puntos de instalación de esa época, como los actuales, obedecen a estudios estadísticos detallados de lugares de mayor tasa de victimización y otros a requerimiento de las policías y que deben ser ampliamente fundados, considerando que estos son recursos externos FNDR y deben ser postulados al menos con un año de anticipación.

Que, por su alto costo de instalación y mantención, se adopta el protocolo señalado en el párrafo anterior, no obstante se dispuso que la Unidad Técnica Metropolitana de esta Dirección de Seguridad Ciudadana, realizará un informe de los delitos correspondientes a la Unidad Vecinal N°1 y que es categórico en su conclusión en indicar que no es aconsejable atender dicha solicitud. Se adjunta dicho informe para mayor ilustración”.

ACUERDO

N°1137.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°2 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: “Cuenta de Gestiones”, acuerda tomar conocimiento y aprobar la cuenta de gestiones y anexo de la misma, presentada durante la sesión antes citada.

Dicho acuerdo ha sido adoptado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zuñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal.”

TEMA N° 3

: **TABLA**

3.1.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOS INMUEBLES DONDE FUNCIONAN LAS OFICINAS DE LOS BARRIOS: “LOS COPIHUES” Y “VILLA NACIONES UNIDAS”, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

ANTECEDENTE

: Memorándum N° 148, de fecha 13.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia. (**Antecedentes en poder de los señores concejales**).

EXPONE

: Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

“A través del presente documento me permito requerir a Ud. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 124 de día 19 de mayo 2016, se efectúe la Aprobación de ampliación de contratos de arriendo de los inmuebles donde funcionan las oficinas de los barrios: Los Copihues y Villa Naciones Unidas, del programa “Quiero Mi Barrio”.

ACUERDO
N°1138.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la 1ª tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de ampliación de contratos de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan las oficinas de los barrios: “Los Copihues” y “Villa Naciones Unidas”, del Programa Quiero Mi Barrio.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la prórroga del plazo de arrendamiento de los inmuebles donde funcionan las oficinas de los barrios: "Los Copihues" y "Villa Naciones Unidas", del Programa Quiero mi Barrio", según el siguiente detalle:

1.- Oficinas del programa Quiero mi Barrio para “Los Copihues” ubicadas en calle Litoral N° 6225, prórroga por un año, hasta el 1° de Abril de 2017, con un monto mensual de \$ 170.000.- (ciento setenta mil pesos) y

2.- Oficinas del programa Quiero mi Barrio para “Villa Naciones Unidas” ubicadas en Avenida Tobalaba N°10.125. G, Block 34, departamento 12, prórroga por un año, hasta el 2 de Abril de 2017, con un monto mensual de \$ 235.000.- (doscientos treinta y cinco mil pesos).

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.2.- SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, VILLA NACIONES UNIDAS” DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO.

ANTECEDENTE : Memorándum N° 152, de fecha 19.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**

EXPONE : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente de Comunidad y Familia.

“A través del presente documento me permito requerir a Ud., tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal, sesión 125 del día 26 de mayo de 2016, se efectúe la aprobación del proyecto “Mejoramiento de áreas verdes, Villa Naciones Unidas” del programa Quiero Mi Barrio”

ACUERDO
N°1139.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Solicita aprobación del proyecto: “Mejoramiento de áreas verdes, Villa Naciones Unidas” del Programa Quiero Mi Barrio”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el proyecto de Mejoramiento de Áreas Verdes, del Programa Quiero mi Barrio, Villa Naciones Unidas y el monto para la ejecución de las obras, ascendente a \$ 74.097.084.- (setenta y cuatro millones noventa y siete mil ochenta y cuatro pesos).

Los principales aspectos del proyecto son los siguientes:

Objetivos Programa Quiero Mi Barrio:

Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social, a través de **un proceso participativo de recuperación de los espacios públicos** y de los entornos urbanos de las familias.

Objetivos:

- Promover el mejoramiento y la dotación sostenible de equipamientos, infraestructura y espacios públicos en los barrios, con foco en las necesidades de sus habitantes y la integración territorial.
- Formular y ejecutar un plan de trabajo participativo con la comunidad articulado estratégicamente con los procesos de regeneración urbana en el territorio.
- Potenciar entre los vecinos el desarrollo de prácticas y valores asociados a la seguridad, el emprendimiento, la identidad y el cuidado del medioambiente, a través de su aplicación al diseño, uso y mantención del espacio público barrial.



Descripción del Proyecto

Mejoramiento de Áreas Verdes



Área total: 1.014,3m²

Monto: \$74.097.084

Objetivos:

General

Revalorizar, organizar y regenerar el espacio público, otorgándole sentido de pertenencia y características propias de los habitantes del barrio.

Específicos

- Potenciar el uso adecuado de los espacios públicos que promuevan la identidad y participación comunitaria
 - Sociabilizar al interior del barrio aspectos identitarios para los vecinos y vecinas.
 - Contribuir al cuidado del medio ambiente.
- Mejorar la percepción de seguridad vecinal del barrio.
- Fortalecer las organización formales y no formales de vecinos y vecinas del polígono.

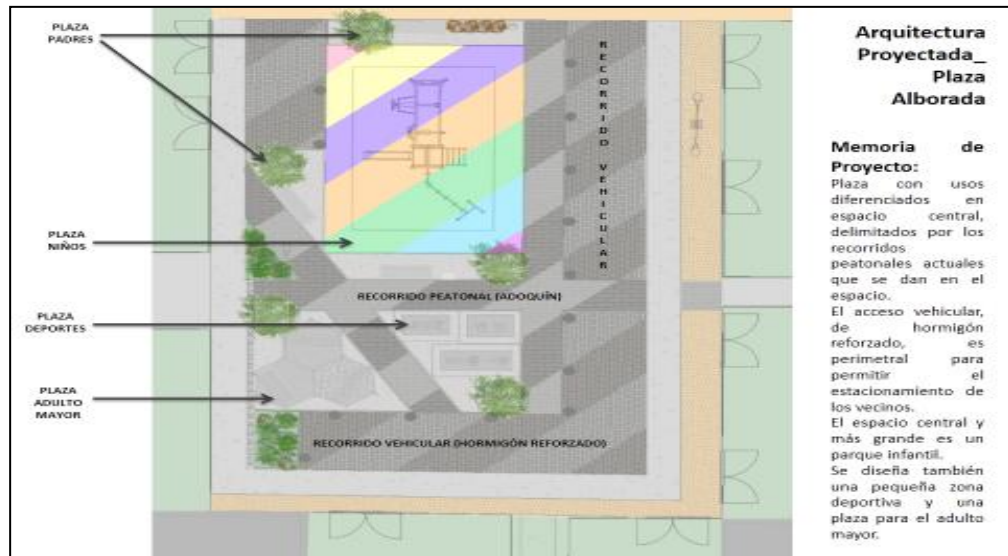
Usuarios

Vecinos de todos los rangos etarios. Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños

Situación actual

Actualmente las zonas de los proyectos se encuentran deterioradas y no cumplen con los los requerimientos necesarios para albergar a los distintos tipos de actividades físicas y recreativas.

Hay escasas instancias comunitarias que promuevan la participación y la integración de vecinos del sector.





Descripción del Proyecto
Mejoramiento de Áreas Verdes

Área total: 1.014,3m²

Monto: \$74.097.084

Objetivos:

General
Revalorizar, organizar y regenerar el espacio público, otorgándole sentido de pertenencia y características propias de los habitantes del barrio.

Específicos

- Potenciar el uso adecuado de los espacios públicos que promuevan la identidad y participación comunitaria
- Sociabilizar al interior del barrio aspectos identitarios para los vecinos y vecinas.
- Contribuir al cuidado del medio ambiente.

Mejorar la percepción de seguridad vecinal del barrio.

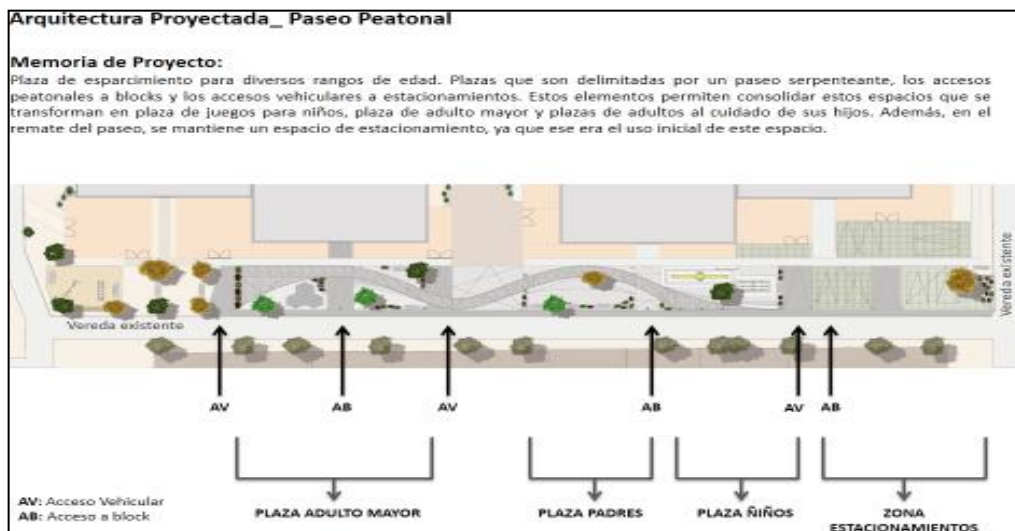
- Fortalecer las organización formales y no formales de vecinos y vecinas del polígono.

Usuarios
Vecinos de todos los rangos etarios. Adultos mayores, adultos, jóvenes y niños

Situación actual
Actualmente las zonas de los proyectos se encuentran deterioradas y no cumplen con los los requerimientos necesarios para albergar a los distintos tipos de actividades físicas y recreativas.

Hay escasas instancias comunitarias que promuevan la participación y la integración de vecinos del sector.



Lo anterior, de conformidad a lo expuesto, lo contemplado en texto desarrollado en power point y según lo contenido en el Memorándum N°152 de fecha 19.05.2016 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

3.3.- RESULTADOS DE FONDOS CONCURSABLES MUNICIPALES 2016.

- EXPONE** : Sra. María de los Angeles Paredes Villaseca.
Gerente Comunidad y Familia. **(Antecedente en poder de los señores concejales).**
- ANTECEDENTE** : Memorándum N°157 de fecha 23.05.2016. Gerencia de Comunidad y Familia.

“1.- A través del presente documento me permito requerir a Ud. tenga a bien sumar en la tabla para el próximo Concejo Municipal del día 26 de mayo, sesión 125, la toma de conocimiento y aprobación de las organizaciones adjudicadas en el 14vo llamado de Fondo Concursable Municipal. Las iniciativas fueron recibidas el de 03 de mayo y evaluadas el 12 del mismo mes, siendo coordinadas por Gestión Comunitaria de la Gerencia de Comunidad y Familia y se ejecutarán durante el año 2016”.

ACUERDO
N°1140.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: “**Resultados de Fondos Concursables Municipales 2016.**”, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña María de los Angeles Paredes Villaseca, Gerente de Comunidad y Familia.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la adjudicación de los fondos concursables 2016, según el siguiente detalle:

| N° ID | Sector | UV | Tipo Organización | Nombre Organización | Nombre Representante Legal | Nombre Proyecto | Línea de Intervención | Monto Solicitado | PUNTAJE FINAL | ADJUDIC A POR RÁNKING |
|-------|-----------------|----|-------------------------------|-------------------------------|----------------------------|------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|------------------|---------------|-----------------------|
| 139 | Lo Hermida | 17 | Junta de Vecinos | Nueva René Schneider | Elizabeth Vargas Madrid | Baile sobre la baldosa en la Junta de Vecinos | Infraestructura | \$ 2.500.000 | 80 | 1 |
| 120 | Peñalolén Nuevo | 29 | Junta de Vecinos | Comunidad Ecológica | Cristian Andrade Madrid | Un mosaico para Peñalolén | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 75 | 2 |
| 7 | PAN | 5 | Agrupación Folklórica | Cordillera Nevada | Victoria Pardo Wevar | Rescatando nuestras raíces | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.393.899 | 73 | 3 |
| 94 | San Luís | 24 | Junta de Vecinos | La Unión de Peñalolén | María Inés Vallejo | Luchando por un sueño II | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 72 | 4 |
| 148 | San Luís | 20 | Junta de Vecinos | Comunidad Parque Vespucio | Sonia Troncoso | 7ma versión Festival Barrial | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.490.916 | 72 | 5 |
| 130 | San Luís | 25 | Junta de Vecinos | San Luís La Herradura | Jorge Ponce Hormazábal | Es posible comunicarnos | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 71 | 6 |
| 40 | PAN | 30 | UCAF | UCAF Peñalolén | Olivia Ulloa Acuña | Fortaleciendo nuestro folklore | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.401.358 | 70 | 7 |
| 132 | Peñalolén Nuevo | 29 | Asociación de Propietarios | Arqvia | Paola Cortés Monroy | Viva la Plaza | Promoción social | \$ 2.000.000 | 70 | 8 |
| 50 | PAN | 5 | Centro Cultural | Danzarte | José Almedras | Gala Danzarte | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 69 | 9 |
| 98 | Lo Hermida | 19 | Centro de padres y apoderados | Jardín Infantil Cristo Joven | Roxana Llanos | Explorar, aprender y ampliar la motricidad para nuestros niños y niñas | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 68 | 10 |
| 84 | PAN | 8 | Corporación | Edumovi | Gloria Cordova Rodríguez | Reparación ingreso escuela Laura Rodríguez | Asociatividad e integración | \$ 2.500.000 | 68 | 11 |
| 93 | San Luís | 22 | Centro de Desarrollo | Abaes | Danitza Gallardo | Escuelita musical en mi pobla | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 65 | 12 |
| 116 | PAN | 1 | Junta de Vecinos | El Progreso | Alicia Vera | Progresando | Promoción social | \$ 1.128.870 | 65 | 13 |
| 69 | La Faena | 12 | Junta de Vecinos | Villa Naciones Unidas 5,6 y 7 | Erna Herrera Villalobos | Promoviendo la asociatividad y cohesión social en nuestro barrio | Promoción social | \$ 1.494.520 | 64 | 14 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----------------|----|-------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----|----|
| 110 | San Luís | 24 | Condominio Social | Bachantu Wenantu 2 | Patricia Manríquez | Sensibilizar para cuidar | Condominios, Mejoramiento de espacios comunes | \$ 2.000.000 | 63 | 15 |
| 39 | La Faena | 11 | CVSC | Un futuro mejor | María Garrido | La luz que da seguridad | Infraestructura | \$ 2.500.000 | 62 | 16 |
| 149 | San Luís | 25 | UCAM | San Luis | Edith Carrasco | Peña Folklórica UCAM | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 62 | 17 |
| 104 | La Faena | 15 | CVSC | Av. Egaña - Los Guindos | Jacqueline Gutierrez | Todos contra el fuego | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 62 | 18 |
| 137 | La Faena | 10 | CVSC | La última esperanza de La Faena | Elizabeth Cheuquián | Recuperando nuestro espacio | Asociatividad e integración | \$ 521.000 | 62 | 19 |
| 89 | Peñalolén Nuevo | 29 | Asociación de Propietarios | Portal del sol | Raúl Espinoza | Mejoramiento plaza interior Portal del Sol | Adquisición de equipamiento para espacios públicos | \$ 2.000.000 | 62 | 20 |
| 32 | Lo Hermida | 19 | Centro de Salud | La nueva esperanza | Rosa Riquelme | Un techo digno para nuestra salud | Infraestructura | \$ 2.500.000 | 61 | 21 |
| 136 | Lo Hermida | 19 | Junta de Vecinos | Peñalolén (Ex Claudio Arrau) | Cecilia Córdoba Cortés | Mayor comodidad para la sede y comunidad | Asociatividad e integración | \$ 1.179.400 | 61 | 22 |
| 131 | San Luís | 28 | Club Adulto Mayor | Copo de Nieve | Abelardo Gutierrez | Por un bienestar mejor | Asociatividad e integración | \$ 879.480 | 61 | 23 |
| 91 | La Faena | 15 | Condominio Social | Parque Residencial Los Orientales | Héctor Enrique Saavedra | Proyecto recuperación de terreno como área verde para la comunidad | Condominios, Mejoramiento de espacios comunes | \$ 2.000.000 | 60 | 24 |
| 15 | PAN | 5 | Centro de padres y apoderados | Los Grillitos | Jimena Orellana | Jugando a ser músicos | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 59 | 25 |
| 95 | La Faena | 14 | Centro de Desarrollo | Fiat Club | Manuel Jorge Peralta | Te queremos ver crecer | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.365.770 | 59 | 26 |
| 12 | La Faena | 10 | Club Deportivo | Los viejos verdes | Ana Luisa Guajardo | Cocina en nuestra sede | Infraestructura | \$ 2.500.000 | 59 | 27 |
| 47 | PAN | 30 | Centro Cultural | Cuasimodistas de Peñalolén | Loreto Fernanda Tapia | Los aperos de la cultura | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 58 | 28 |
| 68 | PAN | 6 | Agrupación Folklórica | Los Huasos de Alhué | Gonzalo Peña Fuentes | Pasión por nuestro folklore | Cultura, deporte y recreación | \$ 959.140 | 58 | 29 |
| 1 | San Luís | 25 | CVSC | Los Alerces II | Eugenia Cortez Azocar | Por nuestra seguridad para los vecinos | Promoción Social | \$ 907.197 | 58 | 30 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----------------|----|-----------------------|------------------------------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----|----|
| 4 | La Faena | 13 | Centro de Desarrollo | Ayuda al prójimo | Juan García De La Huerta Fuentes | Implementación cocina | Asociatividad e integración | \$ 475.960 | 58 | 31 |
| 21 | PAN | 7 | Agrupación Folklorica | Senderos Campesinos | Manuel Bustos | Folklor Comunitario | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.498.000 | 58 | 32 |
| 42 | San Luís | 21 | Corporación | Sagrada Familia | Jorge Osorio | Carnaval por los derechos | Promoción Social | \$ 1.497.860 | 58 | 33 |
| 112 | Lo Hermida | 17 | Centro Cultural | Barracón | Carlos Hernández Meza | Concurso literario comunal "Las letras de Peñalolén" | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.216.880 | 58 | 34 |
| 124 | Lo Hermida | 17 | Asociación Deportiva | Fútbol Eduardo Frei Montalva | Oswaldo Lira Matus | En la cancha, me la juego por el buen trato y fair play | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 58 | 35 |
| 105 | San Luís | 20 | Junta de Vecinos | Los Jardines de Vespucio | Hernán Leyton | Recuperando espacios públicos nos sentimos más seguros | Adquisición de equipamiento para espacios públicos | \$ 2.000.000 | 58 | 36 |
| 134 | Peñalolén Nuevo | 29 | Junta de Vecinos | Valle Oriente Cordillera | Antonio Valdebenito Valenzuela | Máquinas de ejercicios para plaza Mar de Drake | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.722.090 | 56 | 37 |
| 90 | Peñalolén Nuevo | 29 | CVSC | Vista Hermosa | Jaqueline Romero Herrera | Plaza entretenida | Adquisición de equipamiento para espacios públicos | \$ 2.500.000 | 56 | 38 |
| 145 | San Luís | 22 | Club Adulto Mayor | Vida Nueva | Clarmondina Poblete | Los derechos de los adultos mayores se respetan cocinando | Promoción Social | \$ 1.499.470 | 56 | 39 |
| 17 | PAN | 30 | Club Adulto Mayor | Real Audiencia | Adriana Negrete | Estamos Vigentes | Promoción Social | \$ 734.060 | 56 | 40 |
| 29 | San Luís | 26 | Junta de Vecinos | El Esfuerzo | Juan Valenzuela | Decorando la sede | Promoción Social | \$ 1.164.210 | 56 | 41 |
| 11 | San Luís | 20 | Junta de Vecinos | Villa El Almendral | Marianela García Pulgar | Uniendo Sueños | Asociatividad e integración | \$ 1.502.960 | 56 | 42 |
| 43 | San Luís | 24 | Condominio Social | Hijos de Colonos | Cristina Castillo Fernández | Mi sede desarrollo comunitario | Asociatividad e integración | \$ 1.896.518 | 55 | 43 |
| 128 | San Luís | 26 | Club Adulto Mayor | Emanuel | María Martínez | Alegría, salud y presentación | Cultura, deporte y recreación | \$ 954.198 | 55 | 44 |
| 26 | San Luís | 25 | Club Adulto Mayor | El Canelo de San Luís | Manuel Rojas Rojas | El canelo feliz con la naturaleza | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.330.000 | 54 | 45 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----------------|----|-----------------------------|--------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------|--------------|----|----|
| 144 | San Luís | 25 | Club Adulto Mayor | El Arcoiris de San Luís | Edith Carrasco | Pasear es un placer | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.060.000 | 54 | 46 |
| 56 | San Luís | 25 | Club Adulto Mayor | CAM Vida Nueva en Cristo | Hugo Cuevas Cuevas | Renovación de nuestros enseres | Promoción Social | \$ 463.702 | 54 | 47 |
| 18 | La Faena | 11 | Club Adulto Mayor | La Nueva Juventud | Genoveva del Carmen Bustamante | El encanto de fortalecer nuestras vidas | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.358.314 | 54 | 48 |
| 24 | Peñalolén Nuevo | 29 | Club Adulto Mayor | Salud y Alegría | María del Carmen Barahona | Salud y alegría a través del movimiento | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.491.500 | 54 | 49 |
| 55 | San Luís | 25 | Asociación de Propietarios | AS Nueva Aurora | Miguel Bravo Saravia | Unión y Comunidad | Asociatividad e Integración | \$ 1.300.000 | 53 | 50 |
| 66 | La Faena | 14 | Agrupación Folklorica | Colito | Caroline Espricaute | Vistiendo a Colito | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 53 | 51 |
| 85 | La Faena | 13 | CVSC y Centro de desarrollo | Unidos por calle 7 | Adriana Gaune Santibáñez | Y seguimos mejorando | Infraestructura | \$ 2.499.000 | 53 | 52 |
| 23 | San Luís | 26 | Centro de Desarrollo | Encuentro Matrimonial San Luís | Raúl Cáceres Cabezas | Luchando contra las termitas | Infraestructura | \$ 2.496.140 | 53 | 53 |
| 111 | La Faena | 15 | Junta de Vecinos | Población Oriente | Rosa Amelia Soto | Apagando incendios | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 53 | 54 |
| 75 | Lo Hermida | 19 | Club Adulto Mayor | Las Cazadoras | Alicia Figueroa | Paseando Felices | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.055.668 | 52 | 55 |
| 121 | PAN | 1 | Club Deportivo | Sporting Andino | Gastón Zuñiga | Mejorando la sede | Infraestructura | \$ 2.500.000 | 52 | 56 |
| 27 | La Faena | 13 | Club Adulto Mayor | Santa Teresa de los Andes | Inés Pinto Pizarro | A paseo vamos ya | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 52 | 57 |
| 8 | PAN | 5 | Condominio Social | Cordillera T | Patricia Mazuá | Caminar con paso seguro | Condominios, Mejoramiento de espacios comunes | \$ 1.980.000 | 52 | 58 |
| 97 | La Faena | 15 | CVSC | Barrio Alonso Berríos | Irma Teresa Luengo | Protección para nuestros vecinos | Asociatividad e integración | \$ 1.457.570 | 52 | 59 |
| 58 | San Luís | 25 | Junta de Vecinos | El Robledal | Janet Lizama Oino | Fortaleciendo la vida de barrio | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.491.700 | 51 | 60 |
| 25 | Lo Hermida | 18 | Junta de Vecinos | El Valle Arturo Prat | Ana Vergara Martínez | Recreación infantil | Adquisición de equipamiento para espacios públicos | \$ 2.000.000 | 51 | 61 |
| 113 | PAN | 1 | Comité de vivienda | Nueva Ilusión Parque II | Lorena Ávila Durán | Niños felices | Promoción Social | \$ 1.500.000 | 51 | 62 |
| 78 | San Luís | 25 | CVSC | Esperanza en el futuro | Tita Rubilar Jara | Protegiendo nuestro hogar | Asociatividad e integración | \$ 1.500.000 | 51 | 63 |

| | | | | | | | | | | |
|-----|-----------------|----|-------------------|---------------------------|--------------------------|---------------------------|-------------------------------|---------------|----|----|
| 135 | Peñalolén Nuevo | 29 | Club Adulto Mayor | Las Delicias del Vínculos | Maria Rodriguez Ferreira | Las delicias van de paseo | Cultura, deporte y recreación | \$ 1.500.000 | 51 | 64 |
| | | | | | | | MONTO TOTAL | \$ 99.867.350 | | |

La adjudicación se hace por la suma total de \$ 99.867.350 (noventa y nueve millones ochocientos sesenta y siete mil trescientos cincuenta pesos).

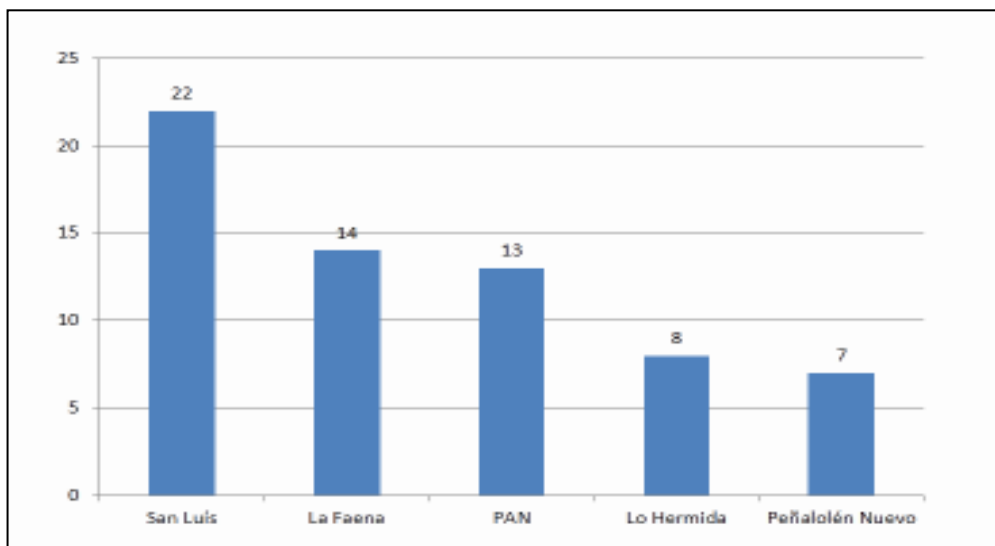
Los aspectos principales del proceso de fondos concursables 2016, son los siguientes:

1.- Presupuesto disponible: \$100.000.000.-

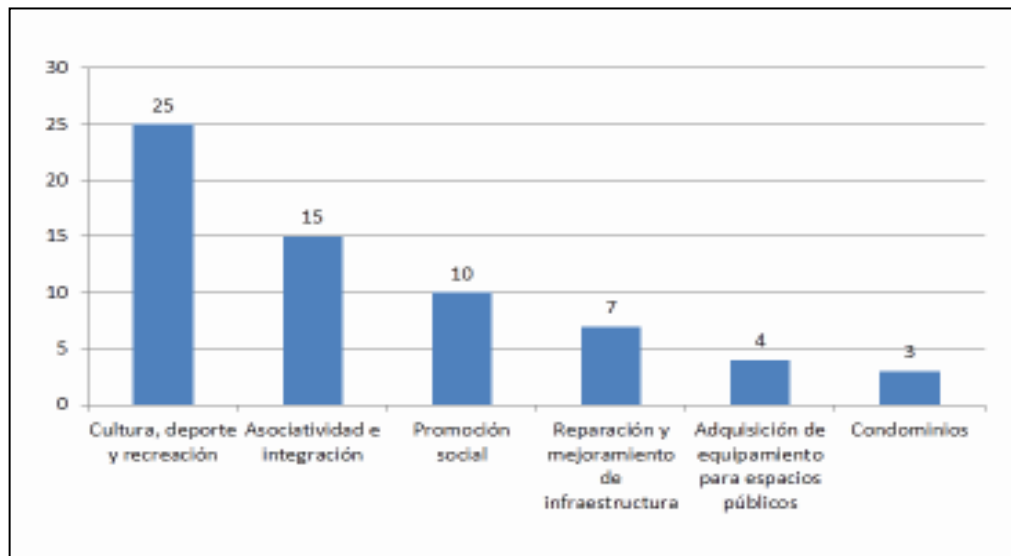
2.- Resultados XIII Convocatoria Fondo Concursables 2016:

Detalle de postulación: se presentaron: 152 proyectos, se declararon admisibles: 140, fueron adjudicados 64, no adjudicados: 76.

3.- La distribución de proyectos adjudicados por sector, es:



3. La distribución de proyectos a adjudicar por línea de inversión es:



Lo anterior, de conformidad a lo expuesto, lo contemplado en texto desarrollado en power point y según lo contenido en el Memorándum N°157 de fecha 23.05.2016 enviado por la Gerencia de Comunidad y Familia.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

3.4.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO ACERCA DE ENTREGA EN ARRENDAMIENTO DE UN RETAZO DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR UN PERÍODO DE 10 AÑOS, PARA LA LOCALIZACIÓN DE ANTENA CELULAR DE LA EMPRESA WOM S.A.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico.

ANTECEDENTE : Memorándum N°162, de fecha 13.05.2016, Dirección Jurídica Municipal.

“A través del presente documento, me permito solicitar a Ud. someter a aprobación del H. Concejo Municipal, la entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un periodo de 10 años, para la localización de una torre soportante de antena celular de la empresa WOM S.A., RUT 78.921.690-8. Cabe señalar, que el acuerdo no se refiere a la instalación de una nueva infraestructura o torre soportante, por cuanto, la actual arrendataria y dueña de la infraestructura ubicada en avenida Grecia N°8735, Peñalén, ha solicitado la renovación del contrato existente a nombre de CENTENNIAL CAYMAN CORP. CHILE S.A., antecesora de la solicitante WOM S.A.

El valor del arriendo ascenderá a la suma de 770 UF anuales.

Lo anterior se solicita en cumplimiento de lo dispuesto en las letras e) e i) del artículo 65 de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

ACUERDO
N°1141.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento acerca de entrega en arrendamiento de un retazo de terreno de propiedad municipal, por un período de 10 años, para la localización de antena celular de la empresa WOM S.A.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada por doña Javiera Ahumada Villar, Abogada de la Dirección Jurídica Municipal, encargada del área.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar el arrendamiento a la empresa WOM S.A. RUT N° 78.921.690 – 8, de un retazo de terreno de propiedad municipal ubicado en Avenida Grecia N° 8735, para la localización de una torre soportante de antena celular, en que ya existe la infraestructura, por un monto de 770 Unidades de Fomento (U.F.) anuales. Lo anterior, de conformidad a lo expuesto, lo contemplado en texto desarrollado en power point y según lo contenido en el Memorándum N°162 de fecha 13.05.2016 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urrea Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa y por doña Carolina Leitaó Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. Voto de Minoría: La concejal doña Natalia Garrido Toro vota en contra del arrendamiento.”

3.5.- SOLICITA PRONUNCIAMIENTO RESPECTO A MODIFICACIÓN DE ORDENANZA PARA LA COBRANZA DE CONTRIBUCIONES DE PATENTES, PERMISOS Y DERECHOS MUNICIPALES MOROSOS.

EXPONE : Sr. Jorge Jorquera Salas.
Director Jurídico. **(Antecedentes en poder de los señores concejales)**

ANTECEDENTE : Memorándum N° 172 de fecha 20.05.2016, Dirección Jurídica Municipal.

“1) En el punto I. Aspectos de Control Interno, numeral 8, la Contraloría General de la República en el Preinforme de Observaciones N° 313, de 2016, sobre auditoría a los deudores presupuestarios contabilizados en cuentas por cobrar, observa lo siguiente: “Conforme lo establece el artículo 49 del aludido reglamento de estructura y funciones N° 8, el Departamento de Rentas y Finanzas, es la unidad responsable de gestionar la obtención de los recursos económicos provenientes del cobro de derechos municipales y cálculo de cobranzas, lo que no se condice con lo previsto en el artículo 2° de la “Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos”, que establece que es el Departamento de Tesorería Municipal quien debe cumplir dicha función.”

2) La Contraloría General de la República tiene razón en su observación y, en consecuencia, corresponde enmendar la discrepancia anotada modificando el artículo 2° de la “Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos”, no obstante, analizado el referido texto normativo se detectaron otras incongruencias que es necesario corregir para dejarlo armónico en su integridad.

3) En consecuencia, se solicita del Concejo Municipal apruebe las siguientes enmiendas a la “Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos”:

- a) En el inciso primero del artículo 2° sustituir las palabras “a la Tesorería Municipal” por “al Departamento de Rentas y Finanzas”.
- b) En el inciso primero del artículo 3° sustituir la frase “la Tesorería Municipal en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas” por las palabras “el Departamento de Rentas y Finanzas”.
- c) En el artículo 9° reemplazar las palabras “El Tesorero Municipal” por “El Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas”.
- d) En el artículo 11 las siguientes modificaciones:
 - i) En el inciso primero sustituir la frase “La Tesorería Municipal previo informe de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Unidad a quién corresponda la fiscalización del pago” por la siguiente: “El Departamento de Rentas y Finanzas y la Unidad a quién corresponda la fiscalización del pago, previo informe de ellas,”.
 - ii) En el inciso segundo reemplazar: “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.
 - iii) En el inciso tercero sustituir: “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.
 - iv) En el inciso cuarto sustituir: “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.

4) Se adjuntan los siguientes antecedentes:

- a) Copia del artículo 49 del Reglamento Interno, en lo pertinente.
- b) Copia de la Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos.”

ACUERDO
N°1142.04.2016

: “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Solicita pronunciamiento respecto a modificación de ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por don Jorge Jorquera Salas, Director Jurídico Municipal.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto y acuerda aprobar la modificación de la Ordenanza Municipal denominada: “Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permisos y derechos municipales morosos”, según enmienda presentada a requerimiento de la Contraloría General de La República, cuyo texto es el siguiente:

“Ordenanza para la cobranza de contribuciones de patentes, permiso y derechos municipales morosos”:

a) En el inciso primero del artículo 2° sustituir las palabras “a la Tesorería Municipal” por “al Departamento de Rentas y Finanzas”.

b) En el inciso primero del artículo 3° sustituir la frase “la Tesorería Municipal en conjunto con la Dirección de Administración y Finanzas” por las palabras “el Departamento de Rentas y Finanzas”.

c)En el artículo 9° reemplazar las palabras “El Tesorero Municipal” por “El Jefe del Departamento de Rentas y Finanzas”.

d) En el artículo 11 las siguientes modificaciones:

i) En el inciso primero sustituir la frase “La Tesorería Municipal previo informe de la Dirección de Administración y Finanzas y de la Unidad a quién corresponda la fiscalización del pago” por la siguiente: “El Departamento de Rentas y Finanzas y la Unidad a quién corresponda la fiscalización del pago, previo informe de ellas,”.

ii) En el inciso segundo reemplazar “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.

iii) En el inciso tercero sustituir “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.

iv) En el inciso cuarto sustituir “la Dirección de Administración y Finanzas” por “el Departamento de Rentas y Finanzas”.

Lo anterior, de conformidad a lo expuesto, lo contemplado en texto desarrollado en power point y según lo contenido en el Memorándum N°172 de fecha 20.05.2016 enviado por la Dirección Jurídica Municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.6.- PRESENTACIÓN DE TEMA: PROYECTO EL SAUZAL, CARTA ENVIADA POR LOS COMITÉS PARA LA VIVIENDA DENOMINADOS: “UNA ESPERANZA PARA VIVIR” Y “LOS COLGADOS DE PEÑALOLÉN”.

INVITADOS : Sra. .Maritza Troncoso, presidenta, Comité para la vivienda “Una Esperanza para Vivir”.
Sra. María Ortiz Castillo, presidenta, Comité para la vivienda “Los Colgados de Peñalolén”.

ACUERDO N°1143.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Presentación de tema: Proyecto El Sauzal, carta enviada por los comités para la vivienda denominados: Una Esperanza para vivir y Los Colgados de Peñalolén.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén, acuerda tomar conocimiento de la exposición presentada con texto de apoyo en power point, por doña Sara Campos Sallato, Gerente de Vivienda y por don Juan Vera, como vocero de las organizaciones Comité para la vivienda “Una Esperanza para Vivir” y “Los Colgados de Peñalolén” a solicitud de estos Comités.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal de Peñalolén toma conocimiento de lo expuesto según detalle que consta en la grabación de la sesión registrada en el sistema Concejo en Línea en la página web municipal. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por la señora Alcaldesa, consistente en: 1) El Concejo Municipal no tiene facultades para aprobar o rechazar la normativa del SERVIU, eso está por ley, en este ámbito, el Concejo Municipal sólo aprobó el Plan Regulador, esa es su facultad. 2) Manifestar toda la disposición de acompañar y apoyar a los vecinos que habitarán el terreno El Sauzal, en todo su proceso, tanto para aclarar dudas como para acompañarlos al SERVIU y buscar solución a sus inquietudes, buscando mejorar también el canal de comunicaciones con SERVIU pues debe haber fluidez para resolver las consultas y dudas, actuando con participación plena de los vecinos.

3) Asegurar toda la disposición de trabajar junto con los vecinos, incluidos los vecinos aledaños al denominado terreno Sauzal, para formar un buen y mejor barrio, que incluya no sólo buenas viviendas, sino también los espacios de equipamiento necesarios para ello. 4. Finalmente, puntualizar que el fondo de vivienda es una decisión política que adoptó el Concejo Municipal, que siempre está comprometido con la vivienda social y se puede revisar para ir adaptándolo a las necesidades actuales de las personas. Actualmente, el fondo existe, es de 150 millones de pesos y se distribuye anualmente entre los postulantes que cumplen los requisitos.

Por último, el Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por cada uno de los concejales que consta en la grabación de la sesión registrada en el sistema Concejo en Línea, en la página web municipal.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3.7.- PRESENTACIÓN DE TEMA: NOMBRE DEL CONSULTORIO SAN LUIS, CARTA ENVIADA POR LA UNIÓN COMUNAL DE ADULTOS MAYORES “SAN LUIS DE PEÑALOLÉN” Y LA COORDINADORA SOCIAL DE SAN LUIS.

INVITADOS : Sra. .Edith Carrasco Henríquez, presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores “San Luis Peñalolén.

ACUERDO N°1144.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: **“Presentación de tema: Nombre del Consultorio San Luis, carta enviada por la Unión Comunal Adultos Mayores San Luis Peñalolén y Coordinadora Social de San Luis.”**, acuerda lo siguiente:

1.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de lo expuesto por doña Edith Carrasco, presidenta de la Unión Comunal Adultos Mayores San Luis de Peñalolén y por doña Ana María Brunett, en representación de la Coordinadora de Organizaciones Sociales de San Luis.

2.- El Concejo Municipal de Peñalolén acuerda tomar conocimiento de las consultas, observaciones, dudas y apreciaciones presentadas por la señora Alcaldesa y por los señores concejales durante el debate del punto en el transcurso de la sesión, todo lo cual, consta en el sistema concejo en línea.

3.- El Concejo Municipal acuerda tomar conocimiento de la propuesta para la nominación del nuevo Consultorio en el sector San Luis, como Consultorio Presidente Patricio Aylwin Azócar. Asimismo, el Concejo Municipal acuerda aprobar lo señalado por la Alcaldesa en el sentido de que se propondrá el mecanismo de nominación al Concejo Municipal, para su resolución.

La exposición y el debate aludidos en los puntos 1 y 2 de este acuerdo constan en el sistema concejo en línea sito en la página web municipal, (www.penalolen.cl) correspondientes a la sesión N° 125 de fecha 26.05.2016, en video que forma parte integrante del acta de la sesión, junto con las transcripciones de los documentos que se contienen en la agenda de la sesión, textos de apoyo (power point) y el acuerdo respectivo, establecido en este punto 3.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

TEMA 4 : **HORA DE INCIDENTES.**

ACUERDO
N°1145.04.2016 : “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125, celebrada con fecha 26.05.2016 denominado: “Hora de Incidentes”, acuerda lo siguiente:

DIRECCION JURÍDICA MUNICIPAL:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: “**HORA DE INCIDENTES – Petición señora Alcaldesa,** acuerda solicitar a la **Dirección Jurídica Municipal** que, para una próxima sesión del Concejo Municipal, realice una presentación acerca de la nueva Ley de Plantas, en la que se deberá incluir: principales cambios, dineros, tiempos, qué incluye y que no, entre otros aspectos relevantes sobre la materia.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCIÓN DE OPERACIONES E INSPECCIÓN:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que acoja la petición del vecino domiciliado en Las Torres 3, quien señala que en la plaza situada en calle 480 y pasaje 475 hay una cañería rota, que está haciendo un socavón frente a su casa, impidiendo el ingreso de su vehículo.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección,** que informe en cuanto a lo solicitado en la Instrucción N°125, de fecha 14.04.2016, sobre cuál es el destino de esa zona, si el terreno donde está emplazado el parque, tiene destino área verde u otro, ya que los vecinos de la Junta de Vecinos Parque Américo Vespucio, están preocupados por la problemática que les aqueja.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

3)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda reiterar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que informe acerca de la petición de los vecinos de calle Laura Rodríguez N° 5466, frente al colegio Américo Vespucio, quien solicitan la poda de los árboles de esa área y de esta forma, obtener mayor iluminación en el sector.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén.”

4) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **Dirección de Operaciones e Inspección**, que vea la factibilidad de apoyar a vecinos domiciliados en calle Quebrada del Salado N°895, para limpiar pozos sépticos.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega,** acuerda reiterar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que interponga sus buenos oficios con Carabineros, a fin de gestionar rondas policiales en el sector de Laura Rodríguez, frente al colegio Américo Vespucio y de esta forma, buscar evitar la delincuencia que prolifera en esa área.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

2)“El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto,** acuerda solicitar a la **Dirección de Seguridad Ciudadana,** que coordine con Carabineros de Peñalolén, la vigilancia del local de la Caja de Compensación los Héroes ubicado en Avenida Grecia 8345, dado que en el lugar y en sus alrededores, se han producido muchos asaltos y robos, especialmente, contra adultos mayores.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCIÓN DE TRANSITO:

1) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **"HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Claudia Mora Vega**, acuerda reiterar a la **Dirección de Tránsito**, que vea la factibilidad de pintar nuevamente los pasos de cebra de Avenida Grecia, especialmente, el que se encuentra ubicado en el exterior de la sub comisaría de Avenida Los Presidentes.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. "

2) "El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **"HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Tránsito**, que evalúe la factibilidad de repintar el cruce de peatones ubicado en Avenida El Valle con calle don Simón, Lo Hermida.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. "

GERENCIA COMUNIDAD Y FAMILIA:

1)"El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **"HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Comunidad y Familia** que, a través del **Departamento de Gestión Comunitaria**, articule reunión con dirigentes del sector, para ver la situación de la sede social ubicada en calle Tagua - Tagua, la que se encuentra en comodato, pero está en pésimo estado de conservación, porque se inunda continuamente, (el agua corre por los muros), el baño está en mal estado, o sea, la sede requiere urgente reparación, por lo que se requiere buscar alternativas de solución a fin de poder reparar este inmueble.

Esta sede social, se encuentra en comodato y los vecinos y dirigentes, reclaman porque la persona que está a cargo de la administración cobra por su uso, pero no realiza mantención al inmueble. Además, se solicita a esa unidad, que informe sobre la situación actual de la sede y cuáles son los pasos a seguir para que los vecinos obtengan la solución a esta problemática.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

GERENCIA DE VIVIENDA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Gerencia de Vivienda**, que envíe nómina de Comités de Vivienda habilitados de la comuna.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: **“HORA DE INCIDENTES – Petición concejal doña Estrella Gershanik Frenk**, acuerda solicitar a la **Dirección de Obras Municipales**, que informe acerca del estado de avance de las obras del proyecto denominado: templo Baha’i, como también, la construcción de la calle respectiva.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

SECPLA:

1) “El Concejo Municipal de Peñalolén, con relación al punto N°4 de la tabla de la sesión ordinaria N°125 celebrada con fecha 26.05.2016, denominado: “**HORA DE INCIDENTES – Petición concejal don Sergio Guerra Soto**, acuerda solicitar a la **SECPLA**, que estudie la factibilidad de apoyar la petición de los vecinos del condominio social “Reunión de Hermanos 2”, para pavimentar su estacionamiento, porque se inunda, considerando que ellos harían un aporte para concretar dicha obra.

Dicho acuerdo ha sido aprobado por la unanimidad de los concejales presentes: doña Claudia Mora Vega, don Marcelo Fierro Yantorno, don Rogelio Zúñiga Escudero, don Juan Urra Rossi, don Cristián Jofré Delgado, don Leonardo Guerra Medina, doña Estrella Gershanik Frenk, don Sergio Guerra Soto, don Julio Abelleira Figueroa, doña Natalia Garrido Toro y por doña Carolina Leitao Álvarez – Salamanca, Alcaldesa y Presidenta del Concejo Municipal de Peñalolén. “

ANEXO 1 - INFORMATIVOS:

“Se deja constancia que en esta sesión se entregó copia íntegra de los siguientes antecedentes:

- I) Informe relativo a participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en seminario denominado: Financiamiento de los Procesos Electorales, análisis de la Ley N°19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, realizado en la ciudad de Tacna-Perú, entre los días 17 al 24 de abril de 2016.
- II) Informe relativo a participación del concejal don Leonardo Guerra Medina, en seminario denominado: Financiamiento de los Procesos Electorales, análisis de la Ley N°19.884, sobre Transparencia, Límite y Control de Gasto Electoral, realizado en la ciudad de Tacna-Perú, entre los días 18 al 23 de abril de 2016.

- III) Informe relativo a participación del concejal don Sergio Guerra Soto, en seminario denominado: “Proyecto de Ley que mejora la gestión municipal y entrega de beneficios a los funcionarios municipales”, realizado en la ciudad de Tacna-Perú, entre los días 16 al 24 de mayo de 2016.”

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.

CAROLINA LEITAO ALVAREZ SALAMANCA
ALCALDESA
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

LUZ MARINA ROMAN DUK
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

CLAS/LMRD./nds.-